

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 13 de enero de 2017 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA, se;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en Despacho Nro. 03 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN AFANADOR GARCIA, se adelanta acción de **VALIDEZ DEL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 033 del 23 de noviembre de 2016**. Radicado con el número 2017-00018-00, instaurada por EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ contra el MUNICIPIO DE CHITA.

Tunja, 23 de enero de dos mil diecisiete (2017).-


MARYA PATRICIA TAMARA PINZON
SECRETARIA